



NORMATIVA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE TRIBUNALES DE TFG

Los miembros de los tribunales de Trabajo de fin de grado serán nombrados por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras en cada curso académico. Cada tribunal estará constituido por un/una presidente/a, vocal, secretario/a y suplente. Tras la aprobación en Junta de Facultad, se informará de su nombramiento a cada profesor/a, así como de las fechas de las convocatorias previstas para la defensa de los TFGs durante el curso.

Dado que el acto de defensa del Trabajo de fin de grado es una convocatoria oficial de examen, la ausencia de los miembros de los tribunales a dichas convocatorias estará justificada exclusivamente en los siguientes casos:

- Ingreso hospitalario del profesor/a o de un familiar de 1º o 2º grado
- Baja médica del profesor/a
- Fallecimiento de familiar de 1º o 2º grado
- Participación del profesor/a con una ponencia o comunicación en un congreso, coloquio u otra actividad de investigación de carácter similar.

Los justificantes de dichas ausencias le deberán ser presentados a la Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad.

En el caso de que algún profesor/a no pueda asistir por otro motivo distinto a los arriba expuestos, deberá buscar a otro compañero/a de su especialidad que lo sustituya, con el acuerdo previo entre ambos, tal y como ha sido establecido en la Junta de Facultad del 28/09/2018.

LA JUNTA DE CENTRO